DIPLOMA MILITARE EX BAETICA

Julián González

Hace unos meses, al visitar una colección particular en Utrera (Sevilla), tuve ocasión de examinar un pequeño fragmento de bronce, con restos de 6 líneas en una de sus caras y de 2 en la otra, que mide 8 cm. de altura, 5 cm. de anchura y 0,2 cm. de grosor, y corresponde al ángulo inferior derecho de una tabula aenea, que conserva casi en su totalidad ambos márgenes; las letras, muy bien trazadas, tienen un altura media de unos 4 mm. Su actual propietario me manifestó que lo había adquirido formando parte de un lote de chatarra y, por consiguiente, no podía precisar, ni siquiera aproximadamente, el lugar de su hallazgo, aunque podríamos localizarlo con bastante seguridad en algún lugar de la provincia de Sevilla o zonas limítrofes. Mi sorpresa fue grande al comprobar que el fragmento pertenecía a la tabula II, o posterior, en la terminología de Mommsen¹, de un diploma militare². Desgraciadamente, el pequeño tamaño del fragmento y el escaso contenido del mismo impiden llegar a ninguna conclusión sobre el nombre del personaje, de la unidad militar en la que sirvió, etc. El texto del fragmento es el siguiente (cf. lám. 1):

$$[---]$$
 $[---]$
 $[---]$
 $[---]$
 $[---]$
VIIII ex er

¹ Cf. CIL III, p. 843 ss, 1955 ss.

² En las excavaciones realizadas en Baelo Claudia por la Casa de Velázquez el verano de

```
[— — ]niae
[descriptum et recognitum e]x tabula ae-
5 [nea quae fixa est Romae in] Capitolio
[Fidei aedis p(opuli) R(omani) parte dex]teriore
extrinsecus)
t(abula) II [— — —]
M(arcus) Attius Lo[nginus? — — —]
[— — —
```

La indicación del Capitolio como lugar de fijación, en Roma, de la lex data, nos permite establecer una fecha ante quam: como es bien sabido, Domiciano traslada el lugar de conservación de estas leges datae al Palatino, detrás del templo del diuus Augustus3; el último diploma conocido y fijado en el Capitolio lleva como fecha el 7 de noviembre del 884, y el primero en el Palatino, el 27 de octubre del 905. No obstante, creemos que es posible determinar aún más la fecha de concesión de este diploma militare; en efecto, la restitución de las 11. 4-5 no ofrece dificultad alguna, por lo que es posible fijar con bastante precisión el número de letras de la 1. 6: unas 22 aproximadamente. Por otra parte, Nerón, si bien mantiene el Capitolio como lugar de fijación de estas leges, elige otros templos y con ello las palabras finales de los diplomata militaria cambian, y Galba especializa como lugar preferente el ara gentis Iuliae, elección que se mantiene durante la época Flavia. Una vez examinados todos los ejemplos conocidos, tan sólo es posible encajar en la 1. 6 de este fragmento las fórmulas encontradas bajo el reinado de Claudio, y concretamente el diploma militare de Claudius Sparticus, de fecha 11 de diciembre del 526, aunque con la abreviación p(opuli) R(omani)7. Así pues, no parece que existan graves dudas para fechar este diploma en el reinado de Claudio.

^{1983,} se encontró otro pequeño fragmento de diploma militare, que constituye con el nuestro los únicos ejemplares de este tipo de documento encontrados en Hispania, y que será publicado por P. Jacob. «Un diploma militar romano en Baelo Claudia (Tatifa provincia de Cádiz)», Mélanges de la Casa de Velázquez, XX, 1984 (en prensa) y un diploma militar romano en Baelo Claudia (Tatifa provincia de Cádiz) Gerion II, Universidad Complutense de Madrid (en prensa)

³ Cf. R. CAGNAT, Cours d'Épigraphie Latine, Roma, 1976, p. 302.

⁴ Cf. CIL XVI, 35.

⁵ Cf. CIL XVI, 36 = ILS 1998: Romae in muro post templum divi Aug(usti) ad Mineruam.

⁶ Cf. CJL III, p. 844 = ILS 1986.

⁷ Cf. CIL XVI, 2.

Por otra parte, el contenido de las 11. 1-3 se nos escapa, aunque en estas líneas debería figurar el nombre del veterano, normalmente en dativo, precedido, según los casos, de la indicación de la unidad militar, en genitivo, con el nombre del jefe de la misma, de la mecnión del grado militar, en dativo o precedida de ex, si ya ha recibido la honesta missio; en algunos casos figuraría también la indicación del lugar donde estaba escrito en la lex el nombre del militar⁸.

De las cuatro letras conservadas parcialmente en la 1, 1, la primera parece una S, luego hay dos trazos verticales, y finalmente una G o C. La interpretación de estas letras resulta muy difícil; podemos pensar en la filiación del jefe de la unidad: [---]s L(uci) f(ilius) G[al(eria)? A---], o bien en la indicación del año consular: [--Ti. Claudio Caels(are) II C. [Caecina Largo cos. ---] (año 42 d. de C.)9, pues en esta línea deberíamos encontrar precisamente una u orra indicación: sin embargo, la parquedad de lo conservado no nos permite pasat de la simple constatación de ambas posibilidades. La 1, 2 muestra un punto entre X y E; en este contexto ex sólo puede corresponder a la preposición que precede a la indicación del grado militar: ex gregale, ex pedite, etc., lo que resulta inadmisible con el comienzo ER de la palabra siguiente, pues no encontramos ningún grado militar con tal inicial¹⁰: también sería posible una abreviatura ex, aunque resulta muy extraña, de ex(actus), ex(ceptor) o ex(ercitador), pero la presencia de ER dificulta cualquier intento de aclaración; por ello hay que suponer o bien que el punto es un error del grabador, con lo que podríamos pensar en exer[citador] e, incluso, en exer[citus], o bien que ER sea el comienzo del nombre del militar; ambas hipótesis resultan, sin embargo, indemostrables. También podríamos pensar en exer[citator e(quitum) R(omanorum)]11, e, incluso, en [centurio] ex e(quite) R(omano), denominación normal en los centuriones de las cohortes urbanas o pretorianas¹²; sin embargo, la rareza de la abreviatura e(quite) o e(quitum) nos obliga a movernos con suma cautela. El numeral VIIII puede corresponder al número de la unidad militar o a la indicación del lugar

⁸ Cf. CIL III, p. 843 ss, 1955 ss; ILS, p. 389-407.

⁹ Cf. ILS 8630-8631, 8633-8634: Ti. Claud. Caes. IIII. L. Vitellio III cos.

¹⁰ Creemos que no se pueden considerar como grado militar los eruptores, citados en Amm. Mar., 24, 5, 9: ubi exercitus cantu concitus bucinarum cum minaci murmure festinaret, eruptores perterriti reuerterunt intacti.

¹¹ Según el paralelo con exercitator) equitum) sing(ularium (ILS, 2417); exercitator equit(um) speculatorum (CIL XI, 395 = ILS 2468), o exercitator equitum pr(aetorianorum) (CIL VI, 2464 = ILS 2089).

¹² Cf. CIL X 1127 (= 1884).

donde estaba escrito en la lex el nombre del militar, en este caso el número estaría probablemente incompleto¹³. En la 1.3 debería figurar la filiación del veterano que recibe el diploma militare, constituida por sunombre, el de su padre en genitivo y finalmente un étnico que indicara su origen¹⁴; por consiguiente el final —niae plantea un problema de difícil solución, pues en esta posición esperaríamos un dativo masculino. El fácil recurso a un genitivo [Hispa]niae, resultaría muy raro, pues, como es bien sabido, el origen se expresaba en latín en ablativo solo o con ex, y, sobre todo, mediante el empleo de un adjetivo derivado¹⁵; tal vez haya que pensar en un nombre de ciudad en locativo, precedido del participio natus, probablemente sobreentendido¹⁶: [Clu]niae?, [Nesca]niae?.

Así pues, la restitución de las 11. 1-3 se convierte en cuestión abierta y sin solución fiable, dado el amplio abanico de posibilidades a elegir, por lo que hemos prefetido no optar por ninguna de ellas en espera de futuros hallazgos que posibiliten una solución más satisfactoria.

En la parte exterior, M. Attius Lo[nginus] es el primer nombre de los siete ciudadanos romanos necesarios para dar fe de la autenticidad del diploma y de la copia¹⁷. La norma usual era que estos nombres se escribiesen en genitivo, aunque no falten ejemplos en nominativo¹⁸.

En resumen, tenemos ante nosotros un diploma militare, que podemos fechar con bastante seguridad en el reinado de Claudio, a través de nuestra comparación con el diploma de Claudius Sparticus, de 11 de diciembre del 52¹⁹, que resulta ser además el más antiguo que conocemos del mundo romano.

¹³ Cf. Cll III, p. 849; X 1402 = ILS 1989; tab. II, pag. V, loc. XXVIIII.

¹⁴ Cf. CIL III, p. 864 = ILS 2001: Reburro Seueri f. Hispan(o).

¹⁵ Cf. M. Bassols de Climent, Sintaxis Latina I, Madrid, 1967, p. 124.

¹⁶ Cf. CIL VI 2566 = ILS 2048; natus Tremontiae.

¹⁷ Cf. R. CAGNAT, op. cit., p. 306, núm. 2.

¹⁸ Cf. CIL III, p. 847 s.

¹⁹ Cf. CIL III, p. 844 = ILS 1986.

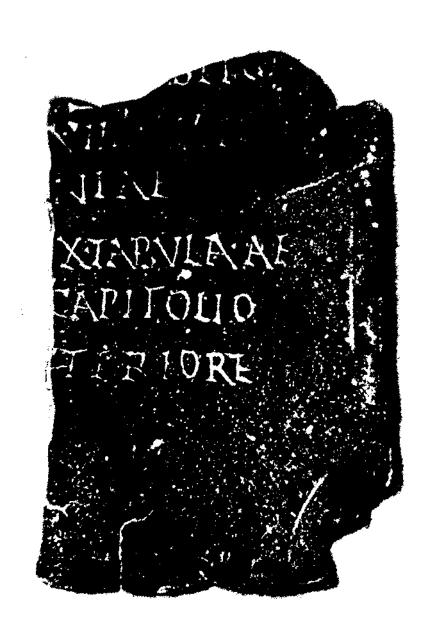


Fig. 1. Fragmento de bronce de diploma militar.